Expediente: **6354/25**
Carátula: **PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR) C/ AGUERO ANTONIO ALBERTO S/ EJECUCION FISCAL**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN COBROS Y APREMIOS N° 1**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **09/05/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20318429945 - PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR), -ACTOR
33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -
90000000000 - AGUERO, Antonio Alberto-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Cobros y Apremios N° 1

ACTUACIONES N°: 6354/25

H108013161221

JUICIO: PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR) c/ AGUERO ANTONIO ALBERTO s/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 6354/25.-

San Miguel de Tucumán, 08 de mayo de 2026. Encontrándose los presentes autos a Despacho para resolver, de su complusa se advierte que mediante escrito inicial de demanda se reclama la suma total de $1.168.384,47, suma correspondiente al siguiente detalle: Boleta de Deuda BCOT/1557/2025 por $562.234,26 (de los cuales $290.584,98 corresponden a capital historico); Boleta de Deuda BCOT/1558/2025 por $566.342,24 (de los cuales $358.054,32 corresponden a capital historico); y Boleta de Deuda BCOT/1559/2025, por $39.807,97 (de los cuales $17.324,66 corresponden a capital historico). Que posteriormente por presentación de fecha 27/02/2026 la actora comunica que la Boleta de Deuda BCOT/1557/2025 se encuentra cancelada para luego solicitar que se continúe la ejecución por la suma total de $731.954,72.- conforme Informe de Verificación de pago N° I202511159. En consecuencia, atento a la inconsistencia resultante entre el saldo reclamado en la demanda y el saldo por el cual se requiere continuar la presente ejecución, previo a resolver, aclare la actora al respecto. **FDO. DRA ANA MARIA ANTUN DE NANNI. JUEZ.**
EAP. 6354/25

Actuación firmada en fecha 08/05/2026

Certificado digital:
CN=ANTUN Ana Maria, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27127961552

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.